



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Fortalecimiento de Capacidades en Materia de Desarrollo Social y Humano.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/05/2026.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10/08/2026.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Mauro David Chi Can.	Unidad administrativa: Instituto de Desarrollo y Formación Social.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 138 "Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Ejercicio 2025, PAE 2026.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con enfoque cualitativo y cuantitativo, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche. Para ello, se revisó la evidencia documental proporcionada por el INDEFOS, incluyendo diagnóstico, MIR, fichas técnicas de indicadores, POA, documentos de población objetivo, estrategia de cobertura, manuales administrativos, avances físico-financieros, reportes de indicadores, instrumentos de satisfacción y evaluaciones previas. El análisis valoró la consistencia del diseño, la alineación con instrumentos de planeación, la definición y cuantificación de poblaciones, la lógica vertical y horizontal de la MIR, la operación, cobertura, percepción de la población atendida y resultados documentados. Las preguntas con valoración cuantitativa se calificaron conforme a los criterios establecidos en los TdR, mientras que las preguntas sin valoración se analizaron a partir de hallazgos	

[Handwritten signature and initials]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos <u>X</u> Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El instrumento de recolección de información utilizado fue un Check List de solicitud documental, mediante el cual se requirió al INDEFOS la evidencia necesaria para evaluar el Programa Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano. El formato permitió identificar la disponibilidad y fecha de entrega de documentos clave como diagnóstico, MIR, fichas técnicas, POA, presupuesto, población potencial, objetivo y atendida, manuales, mecanismos de selección, seguimiento de ASM y encuestas de satisfacción, sirviendo como base para ordenar la revisión documental de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El Pp 138 cuenta con un diagnóstico que identifica el problema público como una situación negativa reversible, define la población afectada, desarrolla causas y efectos, y establece periodicidad de actualización. La teoría de cambio del Programa puede reconstruirse a partir del diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, fichas técnicas y documentos de población objetivo; no obstante, la medición actual se concentra principalmente en participación y conclusión de actividades. El árbol de problemas y el árbol de objetivos presentan correspondencia metodológica entre problema-objetivo, causas-medios y efectos-fines, lo que muestra una lógica horizontal y vertical razonablemente consistente. La vinculación con los ODS se identifica como indirecta, principalmente con los ODS 4, 10, 16 y 17, pero no se observa una matriz institucional formal que asocie metas ODS, indicadores del Programa y tipo de contribución. La población potencial, objetivo y atendida está definida y cuantificada; para 2025 se identifican 650 personas objetivo y 587 atendidas, lo que representa una cobertura aproximada de 90.31%. El Programa cuenta con información sobre personas atendidas mediante listas de asistencia, registros de cursos y bases internas; sin embargo, no se acredita un padrón consolidado con clave única permanente ni procedimiento documentado de depuración y actualización. La MIR cuenta con FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES, y las fichas técnicas contienen los elementos requeridos; sin embargo, algunos COMPONENTES y ACTIVIDADES pueden fortalecerse en su sintaxis conforme a la MML. Las metas de la MIR cuentan con unidad de medida, frecuencia y factibilidad; no obstante, varias metas se concentran en cumplimiento de lo programado, como cursos, sesiones o acciones realizadas. La información recolectada por el Programa permite documentar actividades, población atendida y avances; sin embargo, no se recolecta información socioeconómica amplia ni información de no beneficiarios para fines comparativos. El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población atendida, principalmente encuestas de satisfacción; sin embargo, la satisfacción no sustituye la medición de aprendizaje o desarrollo de capacidades.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
El Programa cuenta con un diagnóstico que identifica el problema público como una situación negativa reversible, define la población afectada, desarrolla causas y efectos, y establece periodicidad de actualización. La teoría de cambio del Programa puede reconstruirse a partir del diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, fichas técnicas y documentos de población objetivo; no obstante, la medición actual se concentra principalmente en participación y conclusión de actividades. El Programa presenta alineación clara con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, el Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027 y el Programa Institucional de Fortalecimiento de Capacidades para el Bienestar 2022-2027, principalmente en materia de capacitación, desarrollo humano, participación social y fortalecimiento de capacidades. El Programa dispone de mecanismos operativos para documentar actividades, población atendida, avances físico-financieros, indicadores y satisfacción de la población atendida, lo que permite dar seguimiento a la ejecución de cursos, talleres y actividades de instrucción.
2.2.2 Oportunidades: La MIR cuenta con FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES, y las fichas técnicas contienen los elementos requeridos; sin embargo, algunos COMPONENTES y ACTIVIDADES pueden fortalecerse en su sintaxis conforme a la MML.
2.2.3 Debilidades: El Programa cuenta con listas de asistencia, registros de cursos y bases internas, pero no se acredita un padrón consolidado con clave única permanente ni un procedimiento documentado de depuración y actualización. La información recolectada permite documentar actividades, población atendida y avances, pero no incluye información socioeconómica amplia ni información suficiente para análisis comparativos. El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población atendida, principalmente encuestas de satisfacción; sin embargo, la satisfacción no sustituye la medición de aprendizaje o desarrollo de capacidades.
2.2.4 Amenazas: Los cambios programáticos recientes, pueden dificultar la comparación histórica de resultados. La medición del desempeño se concentra principalmente en productos, participación, conclusión de actividades y satisfacción, por lo que existe el riesgo de que el Programa no cuente con evidencia suficiente sobre cambios efectivos en conocimientos, habilidades o aplicación práctica de lo aprendido.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano, a cargo del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche, permite concluir que el Programa cuenta con una base documental suficiente para sustentar su diseño, operación y seguimiento general. El Pp se orienta a atender una problemática claramente identificada: la limitada formación de capacidades en materia de desarrollo social y humano de la población del Estado de Campeche que formaliza necesidades de capacitación o instrucción. Esta problemática se encuentra documentada en el diagnóstico,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
se expresa como una situación negativa reversible y se acompaña de causas, efectos, población potencial, población objetivo, ubicación territorial y periodicidad de actualización. En materia de diseño, el Programa presenta una estructura metodológica razonablemente consistente. El diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, la MIR y las fichas técnicas permiten reconstruir la teoría de cambio del Pp. La intervención pública es pertinente, ya que los servicios de capacitación, instrucción, asesoría, organización comunitaria y acciones transversales guardan correspondencia con las causas identificadas del problema. Asimismo, la lógica horizontal entre problema-objetivo, causas-medios y efectos-fines es adecuada, y la lógica vertical permite observar una relación razonable entre medios, objetivo central y fines superiores. No obstante, una oportunidad de mejora consiste en fortalecer la evidencia que sustenta los resultados posteriores a la capacitación, ya que la información disponible acredita principalmente gestión, cobertura y satisfacción, pero no permite demostrar cambios atribuibles en conocimientos, habilidades, actitudes o aplicación práctica de los aprendizajes. Respecto de la justificación teórica y empírica, el Programa cuenta con argumentos consistentes con su diagnóstico. La capacitación, la instrucción y el fortalecimiento de capacidades son medios pertinentes para atender la problemática definida. Además, el diagnóstico documenta experiencia operativa del INDEFOS en cursos, talleres, grupos organizados y actividades de desarrollo humano. Sin embargo, no se identificó evidencia nacional o internacional suficiente que demuestre efectos positivos atribuibles a intervenciones similares ni evidencia comparativa que permita afirmar que esta alternativa sea más eficaz que otras. Por ello, la evaluación mantiene una conclusión prudente: el Programa cuenta con una justificación consistente, pero aún requiere robustecer su sustento empírico para avanzar hacia un análisis más sólido de resultados. En cuanto a la vinculación con la planeación superior, el Programa Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano, muestra una relación directa y pertinente con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, el Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027 y el Programa Institucional de Fortalecimiento de Capacidades para el Bienestar 2022-2027. El PROPÓSITO del Programa comparte conceptos centrales con dichos instrumentos, tales como capacitación, desarrollo humano, fortalecimiento de capacidades, participación social, inclusión, igualdad y atención a población vulnerable. También se identifica una vinculación indirecta con la Agenda 2030, principalmente con los ODS 4, 10, 16 y 17. No obstante, el logro del PROPÓSITO no debe interpretarse como suficiente por sí mismo para cumplir metas superiores estatales, sectoriales o internacionales, ya que éstas dependen de múltiples programas, instituciones y condiciones sociales. En materia de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, el Programa cuenta con definiciones documentadas y cuantificadas. La población potencial corresponde a la población total del Estado de Campeche, mientras que la población objetivo se acota a la población que formaliza necesidades de capacitación o instrucción. Para 2025, la población objetivo se cuantificó en 650 personas y la población atendida en 587, lo que representa una cobertura aproximada de 90.31%. Esta información evidencia uso de las definiciones poblacionales para la planeación anual. Sin embargo, la definición operativa basada en demanda formalizada puede limitar la identificación de personas o grupos con necesidades de capacitación que no presentan solicitudes. Asimismo, se identifica como área de mejora fortalecer los registros administrativos con variables de caracterización, como edad, municipio, localidad, pertenencia indígena o afromexicana, discapacidad, tipo de solicitante, institución de procedencia y modalidad de atención. Sobre el padrón o registro de beneficiarios, la evaluación identifica que el Programa cuenta con listas de asistencia, registros de cursos, informes y bases internas que permiten conocer parcialmente quiénes reciben los servicios. También se identifica el tipo de apoyo otorgado: capacitación, instrucción, cursos, talleres, asesorías y actividades en materia de desarrollo social y humano. No obstante, con la evidencia disponible no se acredita un padrón plenamente consolidado con clave única permanente ni un procedimiento documentado de actualización y depuración. Esta situación constituye una debilidad operativa relevante, ya que limita la trazabilidad longitudinal de la población atendida y el seguimiento individual de participantes entre ejercicios fiscales o entre distintos cursos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

En relación con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa cuenta con una MIR completa que incluye FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES y ACTIVIDADES. Las fichas técnicas contienen los elementos requeridos: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia, línea base, metas y comportamiento del indicador. Las metas son factibles y se encuentran asociadas a la programación anual y trimestral del Programa. Sin embargo, se identifican áreas de mejora en la sintaxis de algunos COMPONENTES y ACTIVIDADES, así como en la orientación de algunos indicadores. En particular, el indicador de PROPÓSITO mide el porcentaje de participantes que concluyen actividades de capacitación e instrucción, lo cual resulta útil para monitorear conclusión y cobertura, pero no mide de forma directa el desarrollo efectivo de capacidades. Si bien el indicador de PROPÓSITO permite medir la conclusión de actividades de capacitación e instrucción por parte de la población programada, su capacidad para aproximar el desarrollo efectivo de capacidades es limitada, ya que no incorpora por sí mismo evidencia sobre aprendizaje, cambio de conocimientos, adquisición de habilidades o aplicación de contenidos. Por ello, se considera un indicador funcional de avance de atención, aunque insuficiente para capturar plenamente el resultado sustantivo enunciado en el PROPÓSITO. Por ello, se considera necesario observar la posibilidad de incorporar mediciones complementarias de aprendizaje, aplicación práctica o cambios en conocimientos y habilidades.

En el tema de planeación y orientación a resultados, el INDEFOS cuenta con instrumentos institucionales que permiten ubicar al Programa dentro de una ruta estratégica de mediano plazo. La MIR 2025 operacionaliza anualmente los objetivos vinculados con capacitación, instrucción, fortalecimiento de capacidades y desarrollo humano. Sin embargo, dado que el Pp 138 "Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano", fue reestructurado en 2025, algunos instrumentos previos no lo identifican con esa clave presupuestaria, aunque sí contienen objetivos y líneas de acción compatibles con su intervención. Por ello, resulta pertinente documentar una nota técnica de trazabilidad programática que explique la transición de los programas anteriores al Pp 138 "Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano", y su correspondencia con la planeación institucional vigente.

En materia de cobertura y focalización, el Programa muestra una cobertura relevante respecto de su población objetivo-programada. La atención reportada refleja capacidad operativa para cumplir una parte sustantiva de la meta anual. Sin embargo, la cobertura se determina principalmente a partir de la demanda formalizada y la capacidad operativa, lo cual es funcional para la programación anual, pero puede ser insuficiente para identificar necesidades no expresadas por la población. En este sentido, la estrategia de cobertura podría fortalecerse gradualmente mediante criterios de priorización territorial, grupos de atención preferente y mecanismos de difusión dirigidos a población que no necesariamente formaliza solicitudes por cuenta propia.

Asimismo, dado que la población potencial se define como la población total del Estado de Campeche, el cociente población atendida / población potencial tiene utilidad analítica limitada para valorar el desempeño del Programa y debe interpretarse únicamente como referencia de amplitud del universo potencial, no como parámetro principal de eficacia de cobertura. El Programa cuenta con cobertura estatal en términos normativos y de diseño; sin embargo, su cobertura efectiva durante el ejercicio fiscal depende de la demanda formalizada, la programación anual, la disponibilidad presupuestaria y la capacidad operativa del INDEFOS.

En cuanto a la operación, el Programa cuenta con procesos que permiten identificar la solicitud de servicios, selección de participantes, tipo de apoyo, ejecución, registro de actividades y seguimiento de avances. La operación se sustenta en instrumentos administrativos, listas de asistencia, reportes trimestrales, informes de actividades y avances físico-financieros.

Respecto de la percepción de la población atendida, el Programa cuenta con instrumentos de satisfacción que permiten conocer la opinión de las personas participantes sobre los servicios recibidos. Esta práctica es positiva y debe mantenerse, ya que aporta información sobre la calidad percibida de los cursos y actividades. Sin embargo, la satisfacción no sustituye la medición de aprendizaje ni la valoración del desarrollo de capacidades. Por ello, una mejora viable consiste en complementar gradualmente las encuestas de satisfacción con reactivos sobre utilidad, pertinencia, aprendizaje percibido y aplicación práctica, y, cuando sea operativamente posible, incorporar evaluaciones de conocimientos antes y después de la capacitación.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
En materia de medición de resultados, el Programa documenta avances mediante indicadores de la MIR, registros administrativos, reportes y fichas técnicas. Estos elementos permiten valorar el cumplimiento de actividades, productos y metas programadas. No obstante, la evidencia disponible no permite afirmar impacto atribuible del Programa sobre el desarrollo humano, la cohesión social, el fortalecimiento comunitario o el desempeño institucional, ya que no existe una evaluación de impacto con grupo de comparación ni una estrategia metodológica que permita atribución causal. En consecuencia, los resultados deben interpretarse como avances de gestión, cobertura y desempeño operativo, así como contribuciones plausibles al fortalecimiento de capacidades. En términos generales, el Programa Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano, presenta fortalezas importantes: <i>cuenta con diagnóstico, problema definido, población cuantificada, vinculación con instrumentos de planeación, MIR completa, fichas técnicas, metas factibles, registros operativos y mecanismos de percepción de la población atendida. También muestra una alineación institucional clara con el quehacer del INDEFOS y con la política estatal de bienestar, inclusión, desarrollo humano y fortalecimiento de capacidades.</i> Las principales áreas de mejora se concentran en cinco aspectos: fortalecer el padrón o base de datos de beneficiarios; mejorar la caracterización de la población atendida; complementar la medición de resultados con instrumentos de aprendizaje o seguimiento posterior; revisar la sintaxis y orientación de algunos elementos de la MIR. Estas áreas no invalidan la consistencia general del Programa, pero sí representan oportunidades para avanzar hacia una gestión más orientada a resultados. Finalmente, se concluye que el Programa es consistente en su diseño general, pertinente respecto del problema que busca atender y útil como instrumento institucional para fortalecer capacidades en materia de desarrollo social y humano. Su desempeño documental y operativo es favorable; sin embargo, para consolidar su orientación a resultados será necesario transitar gradualmente de una medición centrada en actividades realizadas, participantes atendidos y satisfacción, hacia una medición que permita conocer cambios en capacidades, aprendizajes y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Esta transición deberá realizarse de forma progresiva, considerando la capacidad operativa, presupuestaria y normativa del INDEFOS, así como la viabilidad de incorporar los ajustes como Aspectos Susceptibles de Mejora.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Observar la posibilidad de formalizar un padrón de personas beneficiarias que integre CURP o folio único, datos básicos de identificación, curso recibido, fecha, modalidad, estatus de conclusión y evidencia de asistencia; además, documentar un procedimiento de actualización y depuración.
2: Revisar la redacción de COMPONENTES y ACTIVIDADES para distinguir claramente bienes o servicios entregados frente a acciones sustantivas realizadas, conforme a la sintaxis de la Guía MML.
3: Observar la posibilidad de incorporar gradualmente indicadores orientados a resultados de calidad, aprendizaje y satisfacción, además de las metas de gestión operativa.
4: Observar la posibilidad de diseñar una cédula mínima de caracterización de participantes que incluya variables socioeconómicas y de perfil, cuidando proporcionalidad, protección de datos personales y utilidad para la toma de decisiones.
5: Mantener las encuestas de satisfacción y, cuando sea posible, incorporar evaluación de conocimientos.
6: Observar la posibilidad de diseñar una cédula mínima de caracterización de participantes que incluya variables socioeconómicas y de perfil, cuidando proporcionalidad, protección de datos personales y utilidad para la toma de decisiones.

NA.

1

P



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: Coordinadora de evaluación: María Cecilia Liotti Colaborador: Angel Edgardo Sandoval Caamal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialiotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento de Capacidades en materia de Desarrollo Social y Humano
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche (INDEFOS)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Licda. Dulce Yelivet González Rodríguez
Unidad administrativa: Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) Dulce.glez.rguez@hotmail.com 9818112746 Ext. 103

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒
6.1.2 Invitación a tres ☐



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional____
6.1.4 Licitación Pública Internacional____
6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa del INDEFOS.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100). IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://indefos.gob.mx/portal/
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda. Dulce Yelivet González Rodríguez

Directora de Capacitación

Mtro. Mauro David Chi Can

Enlace de evaluación del INDEFOS

Profr. José Guadalupe Guzmán Chi

Director General del Instituto de
Desarrollo y Formación Social
(INDEFOS)